



## SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

### COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°  
122512/3888/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,  
30/08/2024**

VISTOS: La Ley N° 21.405, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N°1363/1991, ambos de Hacienda; la Resolución N 06 Y 11 /2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 104/2022, que delega facultades y la solicitud del funcionario. CONSIDERANDO: Que, se requiere que el funcionario Leandro Caamaño Silva, Contratada, profesional grado 12° EUR de la Subdirección Nacional de Fomento y Gestión Patrimonial, concorra a la comuna de Rancagua, para asistir a la actividad en SPM Campamento Sewell sobre Lanzamiento del Proyecto "Material Educativos de los Sitios del Patrimonio Mundial", ejecutado por el Área de Educación y Difusión de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, con la colaboración del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial y el patrocinio de UNESCO.

### RESUELVO:

#### DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) LEANDRO ANTONIO CAAMAÑO SILVA, RUN N° 16997172-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO, en la región de REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, comuna de RANCAGUA a contar del 29 de agosto de 2024 y hasta el 29 de agosto de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viático 1 día al 40%, gasolina, peajes y otros gastos con cargo al Centro de Sitios de Patrimonio Mundial.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-193, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1724970477008934

